

Ley que otorga amnistía de multa a las personas extranjeras

El día de hoy, 27 de abril de 2023, se publicó la Ley 31732, Ley que otorga amnistía de multa a las personas extranjeras. En ese sentido, se ha dispuesto otorgar amnistía de multa por el plazo improrrogable de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley comentada, a las siguientes personas:

1. Extranjeros con conducta infractora de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Legislativo 1350.
2. Extranjeros con conducta infractora de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, que tengan procedimientos en trámite o con fraccionamiento de multa, a excepción de aquellas personas que ingresen al país en calidad de turistas.

Asimismo, se han modificado los artículos 28-A y 56 del Decreto Legislativo 1350, en los términos siguientes:

Decreto Legislativo 1350	Nueva disposición
Art. 28-A	La Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, previa evaluación, otorgan la calidad migratoria a las personas extranjeras víctimas de violencia familiar con hijos nacidos en el Perú o con cónyuge o conviviente peruano.
Art. 56, literal e)	No solicitar la prórroga de la calidad migratoria dentro del plazo de su vigencia es una conducta infractora pasible de multas.

Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Paola Felipa
pfm@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

